

RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-12-2020.”

LA DIRECTORA TÉCNICA DE MODOS ALTERNATIVOS Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, el aseo de la infraestructura del Sistema TransMilenio se encuentra, en general, a cargo de TRANSMILENIO S.A. para las Estaciones y Portales de las Fases I, II y III.

Que teniendo en cuenta el Acuerdo Distrital No. 04 de 1999, “Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otras Entidades del orden Distrital, en la constitución de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio-TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo Tercero se le asignan funciones, en especial la de *“Gestionar, organizar y planear el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, en la modalidad de transporte terrestre automotor”*, en cumplimiento de las funciones asignadas, se hace necesario para TRANSMILENIO S.A. iniciar los procesos contractuales que garanticen la prestación del servicio de aseo y cafetería en la infraestructura del Sistema (Estaciones y Portales), y de esta forma garantizar espacios limpios y adecuados para los usuarios.

Que para que la infraestructura pueda seguir prestando un adecuado servicio a los usuarios de transporte público, debe ser sometida de manera permanente e ininterrumpida a rutinas de aseo que han sido establecidas por la Entidad con base en la experiencia adquirida a través de la ejecución de contratos de similares características en años anteriores.

Que la correcta ejecución del contrato de aseo permite mantener la infraestructura en condiciones adecuadas de higiene y limpieza para ofrecer un buen servicio a los usuarios y funcionarios del Sistema TransMilenio, contribuyendo además a promover una buena imagen de este y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en

RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-12-2020.”

concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: *“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”*

Que para el proceso referenciado, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de hasta **CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.467.552.662)**, en este valor esta incluido IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 202008 – 3579 del 27/08/2020

Codificación en el PAA: DMC9

Componente de Costo: Control Y Operación Del Sistema Integrado De Transporte Público De Bogotá (Recursos Distrito)

Código De Rubro: 33401160449026000722301

Meta: Lograr el 100% de cobertura del SITP en zonas urbanas con relación a las rutas totales planeadas dentro del plan de implementación.

Valor: \$ 1.797.052.687

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 202008 – 3580 del 27/08/2020

Codificación en el PAA: DMC9

Componente de Costo: Control Y Operación Del Sistema Integrado De Transporte Público De Bogotá (Recursos Tmsa)

Código De Rubro: 33401160449026000722302

Meta: Lograr el 100% de cobertura del SITP en zonas urbanas con relación a las rutas totales planeadas dentro del plan de implementación.

Valor: \$ 3.670.499.975

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., desarrolló el trámite

RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-12-2020.”

contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días del 31 de agosto al 11 de septiembre de 2020.

Que Mediante la Resolución No. 505 del 15 de septiembre de 2020, la ordenadora del gasto la Directora Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario de Transmilenio S.A. dio apertura a la Licitación Pública TMSA-LP-12 de 2020 estableciendo como fecha de apertura el día 16 de septiembre de 2020, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que el día 23 de septiembre de 2020, se modificó el pliego de condiciones definitivo y en consecuencia se expidió una ADENDA, mediante la cual se modificaron aspectos financieros habilitantes.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 29 de septiembre de 2020 a las 08:00 am, se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.	
2	UNIÓN TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA - ASECOLBAS LTDA	Conformada por: (1) CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.– 80% (2) ASECOLBAS LTDA – 20%
3	POWER SERVICES LTDA	
4	UT GRUPO ADIN	Conformada por: (1) CONSTRUCT ORA ADIN S.A.S.– 50% (2) ALL CLEANING S.A S. – 50%
5	ASEOS COLOMBIANOS S.A.	
6	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	
7	U.T. SERVI INCOL TMSA 2020	Conformada por: (1) SERVILIMPIEZA SA.– 41%

RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-12-2020.”

		(2) INCOLPLAS SAS. – 59%
8	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	
9	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	
10	FULLER MANTENIMIENTO S A	
11	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	Conformada por: (1) EMINSER SAS – 70% (2) SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS. – 25% (3) NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO – 5%
12	CALIDAD TOTAL SAS	
13	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	
14	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.	
15	UT ASEO METROPOLITANO DEL FUTURO	Conformada por: (1) SUNCOLOMBIA S.A.S. – 50% (2) AGUAS DE BOGOTA S.A. ESP. – 50%
16	ASEAR SA ESP	
17	COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. SERDAN S.A.	

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y la respectiva adenda, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 1 de octubre de 2020, cuyo resultado fue el siguiente:

RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-12-2020.”

No.	PROPONENTE	EVALUCION JURIDICA	EVALUCION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	PUNTAJE
1	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29
2	UNION TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA. – ASECOLBAS LTDA.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29
3	EMPRESA POWER SERVICES LTDA.	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	-
4	UT GRUPO ADIN	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
5	ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBA S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
6	INTERASEO S.A.S E.S.P.	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	-
7	UNION TEMPORAL SERVI – INCOL TMSA 2020	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	-
8	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	-
9	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	29
10	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	-
11	UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	-
12	CALIDAD TOTAL S.A.S.	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA	-
13	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
14	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	30
15	UNION TEMPORAL ASEO METROPOLITANO DEL FUTURO	INHABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	-
16	ASEAR S.A. E.S.P.	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	-
17	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. – SERDAN S. A.	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA	-

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 2 al 8 octubre de 2020, los proponentes allegaron documentos de

RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-12-2020.”

subsanción y realizaron observaciones, dentro del plazo otorgado por la entidad. Los cuales fueron publicadas oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 13 de octubre de 2020, el cual recomendó lo siguiente: *“Se recomienda a la competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública TMSA-LP-12-2020, y al informe de evaluación definitivo se adelante la Audiencia Pública de Adjudicación, para de esta manera obtener el orden final de elegibilidad, cumpliendo con los principios y deberes de la contratación estatal.”*

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y observaciones allegadas al informe de evaluación, el día 13 de octubre de 2020, TRANSMILENIO S.A., publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuesta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No.	PROPONENTE	EVALUCION JURIDICA	EVALUCION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA
1	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	UNION TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA. – ASECOLBAS LTDA.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	EMPRESA POWER SERVICES LTDA.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	UT GRUPO ADIN	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
5	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
6	INTERASEO S.A.S E.S.P.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
7	UNION TEMPORAL SERVI – INCOL TMSA 2020	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
8	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
9	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
10	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
11	UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	RECHAZADA	HABILITADA	INHABILITADA
12	CALIDAD TOTAL S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA

RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-12-2020.”

13	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
14	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
15	UNION TEMPORAL ASEO METROPOLITANO DEL FUTURO	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA
16	ASEAR S.A. E.S.P.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
17	COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. – SERDAN S. A.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

REQUISITOS PONDERABLES

No.	PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR TECNICO	PUNTAJE FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL
1	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.	30	69,1310783	99,1310783
2	UNION TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA. – ASECOLBAS LTDA.	29	68,6773300	97,6773300
3	EMPRESA POWER SERVICES LTDA.	29	69,5486027	98,5486027
4	UT GRUPO ADIN	30	69,8512543	99,8512543
5	ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBA S.A.	30	69,8953914	99,8953914
6	INTERASEO S.A.S E.S.P.	29	65,5930391	94,5930391
7	UNION TEMPORAL SERVI – INCOL TMSA 2020	29	69,4909846	98,4909846
8	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	30	68,4911843	98,4911843
9	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	29	69,0591799	98,0591799
10	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	29	68,8570015	97,8570015
11	UNIÓN TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	-	-	-
12	CALIDAD TOTAL S.A.S.	-	-	-
13	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA	30	69,3650481	99,3650481
14	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.	30	68,4250534	98,4250534
15	UNION TEMPORAL ASEO METROPOLITANO DEL FUTURO	-	-	-
16	ASEAR S.A. E.S.P.	30	68,3532104	98,3532104
17	COMPANIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. – SERDAN S. A.	29	65,9611904	94,9611904

RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-12-2020.”

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	99,8953914
2	UT GRUPO ADIN	99,8512543
3	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA	99,3650481
4	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.	99,1310783
5	EMPRESA POWER SERVICES LTDA.	98,5486027
6	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	98,4911843
7	UNION TEMPORAL SERVI – INCOL TMSA 2020	98,4909846
8	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.	98,4250534
9	ASEAR S.A. E.S.P.	98,3532104
10	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	98,0591799
11	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	97,8570015
12	UNION TEMPORAL CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA. – ASECOLBAS LTDA.	97,6773300
13	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A. – SERDAN S. A.	94,9611904
14	INTERASEO S.A.S E.S.P.	94,5930391

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que como consecuencia del Estado de Emergencia Económica, Social y prorrogado a través de la Resolución 1462 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, en concordancia con el Decreto 1168 de 2020, en cuanto al aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable hasta el día 30 de noviembre de 2020, y bajo las indicaciones establecidas por el artículo 1 del Decreto 440 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, con el objeto de evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, la Audiencia de Adjudicación del presente Proceso de Selección se realizó a través de medios tecnológicos, de manera virtual.

Que de acuerdo a lo anterior, el día 12 de octubre de 2020 se publicó en la plataforma SECOP II, el “PROTOCOLO AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN TMSA-LP-12-20”, en cumplimiento de parágrafo 1 del artículo 1 del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020.

RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-12-2020.”

Que teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso y en el protocolo de la audiencia de adjudicación TMSA-LP-12-2020, el día 14 de octubre de 2020 a las 09:00 a.m., se adelantó la Audiencia Pública de Adjudicación con participación de la Ordenadora del Gasto, los miembros del Comité Evaluador y los representantes de los proponentes, de manera virtual, donde se concedió el uso de la palabra a los proponente para realizar las observaciones finales y ejercer su derecho de replica en relación con la evaluación de las ofertas.

Que después de escuchar las observaciones planteadas por cada uno de los proponentes, se suspendió la Audiencia Pública de Adjudicación por un término de una hora y una vez reanudada y analizadas las observaciones realizadas por los proponentes en la audiencia, los miembros del Comité Evaluador decidieron mantener el orden de elegibilidad publicado en la plataforma transaccional SECOP II previo a la audiencia.

Que en atención al procedimiento de la audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la Ordenadora del Gasto que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, al informe de evaluación definitivo publicado el día 13 de octubre de 2020, **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA TMSA-LP-12 de 2020**, cuyo objeto es ***“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”***, al proponente **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**, por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de **99,89** puntos.

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-12-2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública TMSA-LP-12-2020 cuyo objeto consiste en ***“Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”***, a **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**, identificada con NIT No. 800.146.077 – 6, representada legalmente por **DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUÉ**, por un valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS**

RESOLUCIÓN No. 560 DE 2020

“Por la cual se adjudica de la Licitación Pública No. TMSA-LP-12-2020.”

MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.467.552.662), Incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública TMSA LP-12-2020, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presenta acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ

Directora Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario de
TRANSMILENIO S.A.

Ordenadora del Gasto – Resolución de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Lennin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Andrea Patricia Rodríguez // Abogada Contratista de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario